No. 73-7-10042-2022

Barranquilla, 06 SEP 2022

Señor
ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA
NIT 1.148.700.572--3
Dirección: CR 43 No 50 - 12
Teléfono: 3014648604
Email. inmucolbarranquilla@gmail.com
Barranquilla -- Atlántico

Con todo respeto me permito informarle que la propuesta presentada por ustedes, el día 17/08/2022 9:48 AM dentro del proceso **PN MEBAR MIC 035- 2022**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y REGION 8 INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA", IVA INCLUIDO"** por la suma de **($ 65.000.000,00) SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE. MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluyendo **IVA**, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel OSCAR FERNANDO DAZA SUAREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.634.181 Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución, Nro. 00684 Del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	Señor ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA NIT 1.148.700.572–3 Dirección: CR 43 No 50 - 12 Teléfono: 3014648604 Email. inmucolbarranquilla@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla o quien designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla o quien haga sus veces, para el Departamento de Policía Atlántico , el coordinador será el Jefe Administrativo y para la regional No. 8 será el responsable logístico, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos

se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2022, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2023, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario,

	decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura. ➢ Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). ➢ Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago. Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA:** El pago se realizará después que las facturas sean subidas al sistema por el SECOP II. **NOTA**: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así: Contratista o proveedor (emisor). Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en el asunto y en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo Asunto: **16-01-01-M5; numeroContrato; correo.supervisor©correo.policia.gov.co**

	Código de identificación de la entidad el cuál va a en la factura en sus notas marginales, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma: **#$16-01-01-M5;73-2-XXXX-2021;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$** Enviar -Documento ZIP (PDF, XML). Buzón Electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura o nota electrónica, través del medio seleccionado, este la envié automáticamente respuesta si fue recibida satisfactoriamente o si fue rechazada por algún motivo. Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo los parafiscales). Para cargar la factura verifique lo establecido en la guía rápida de gestión contractual para proveedores en el SECOP II, en el punto IV. Envió de facturas. El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021. **NOTA 1:** el oferente y futuro contratista deberá cargar las facturas de cobro en el aplicativo SECOP II contrato virtual, lo cual se verificará para inicio del respectivo trámite del pago. **NOTA 2**: El Contratista en la factura o documento equivalente deberá comunicar de manera específica la territorialidad de donde percibe el Ingreso, *o donde presta* el Servicio. Teniendo en cuenta La ley 1819 de diciembre 29 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." Artículo343.Territorialidad del impuesto de industria y comercio" **NOMBRE:** ANDRES FELIPE MANJARRES **NIT/ CC:** 1.148.700.572 **CUENTA N°** 51764825199

<table>
<tr><td></td><td>TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10322 del 10/08/2022, recurso 10</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>Presupuesto oficial asignado es de ($ 65.000.000,00) SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE. MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluyendo IVA, de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Rec</th><th>Descripción</th><th>Cant</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>01/04/2022</td><td>066</td><td>MEBAR</td><td>10</td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo aires acondicionados - MEBAR</td><td>1</td><td>30.000.000,00</td><td>30.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>01/04/2022</td><td>066</td><td>DEATA</td><td>10</td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo aires acondicionados - DEATA</td><td>1</td><td>15.000.000,00</td><td>15.000.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>22/04/2022</td><td>075</td><td>REGIN8</td><td>10</td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo aires acondicionados – REGION 8</td><td>1</td><td>20.000.000,00</td><td>20.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>65.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo condiciones técnicas</td></tr>
<tr><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LAS GARANTIAS</td><td>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
CALIDAD DEL SERVICIO: VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN 1 AÑO MÁS, AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.INCLUYE LOS REPUESTOS, POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE QUE ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA</td></tr>
</table>

	ACEPTACIÓN DE OFERTA, AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CONTRATISTA. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE 200 SMMLV						
SANCIONES	MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
	MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 10 de diciembre del año 2022, contados a partir de la notificación de inicio del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, del certificado plan de compras número 066 del 1 de abril del 2022. El Objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el Supervisor del contrato que será el Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla o quien designe El Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla						
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Los servicios se prestaran en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la carrera 43 No. 47 – 53 además de sus bases de Distrito, Estaciones, Sub-Estaciones, casas fiscales y CAI así:						

No.	UNIDAD
1	COMANDO METROPOLITANA
2	CAD-LABORATORIO REGION-SIJIN
3	REGIÓN 8
4	ESTACIÓN PUERTO COLOMBIA
5	ESTACIÓN SOLEDAD
6	ESTACIÓN SOLEDAD 2000
7	ESTACIÓN MUVDI

8	ESTACIÓN MALAMBO
9	ESTACIÓN NORTE Y RIOMAR
10	ESTACIÓN SILENCIO
11	ESTACIÓN GALAPA
12	ESTACIÓN BOSQUE
13	SUBESTACIÓN CARACOLI
14	CAI REBOLO
15	CAI SANTAMARÍA
16	CAI LA PAZ
17	COLEGIO NUSEFA
18	POLICÍA CARABINEROS
19	CAI VENEZUELA
20	CAI ROMELIO MARTÍNEZ
21	CAI KARL PARRISH
22	CAI CISNEROS
23	CAI TOMAS ARRIETA
24	CAI ALBORAYA
25	CAI LAS NIEVES
26	CAI PARQUE ALMENDRA
27	CAI METROPOLITANO
28	CAI SURI SALCEDO
29	CAI OLIVOS
30	CAI VILLA CAROLINA
31	CAI LA CUMBRE
32	CAI PARQUE OLAYA
33	CAI GARDENIAS
34	CAI VILLAS DE SAN PABLO
35	CAI VILLA SANTOS
36	CAI LOS ANDES
37	CAI SAN ROQUE
38	CAI PLAZA DEL PARQUE
39	CAI VILLA CORDIALIDAD
40	CAI LAS FLORES
41	CAI COOLECHERA

42	CAI SANTO DOMINGO
43	CAI RIOMAR
44	CAI EL CARMEN
45	CAI SAN VICENTE
46	CAI GRANABASTOS
47	CAI SAN PIO
48	CAI LAS MERCEDES
49	CAI SAN JOSÉ
50	CAI UNIAL
51	CAI VILLA OLÍMPICA
52	CAI RECREO
53	CAI TRES AVE MARÍA
54	CAI VILLA CAMPESTRE
55	INSTALACIONES FUCOT
56	SUBESTACIÓN SALGAR
57	PARQUEADERO LOS ALPES
58	ESTACIÓN TERMINAL DE TRASPORTE
59	ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR
60	ESTACIÓN SAN JOSÉ
61	ESTACIÓN CIUDADELA
62	SUBESTACIÓN JUAN MINA
63	POLICÍA AMBIENTAL
64	SUBESTACIÓN LA PLAYA
65	POLICÍA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
66	CAI LAGOS CAUJARAL
67	CAI CERVECERÍA
68	ESTACIÓN CENTRO HISTÓRICO SOLEDAD
69	CAI LA VICTORIA
70	CAI LA ADUANA
71	CAI PLAZA DE LA PAZ
72	CAI EL LIMÓN
73	CAI EL CONCORD
74	CAI INEM
75	CAI COSTA HERMOSA

76	CAI HIPÓDROMO
77	CAI LA VIRGENCITA
78	CAI COCA COLA
79	CAI BARRANQUILLITA
80	CASA FISCAL OFICIALES JI NO. 1
81	CASA FISCAL OFICIALES NO. 2
82	CASA FISCAL OFICIALES NO. 3
83	CASA FISCAL OFICIALES NO. 4
84	CASA FISCAL OFICIALES NO. 5
85	CASA FISCAL OFICIALES NO. 6
86	ESTACIÓN DE POLICÍA CARABINEROS
87	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO

Departamento de Policía Atlántico ubicado en la calle 81 No 14-13 Barrio los Almendros Soledad Atlántico además de sus estaciones, subestaciones y casa fiscal relacionadas así:

Items	Distrito	Unidad
1	I	Comando del Departamento del Atlántico
2		Estación de Policía LURUACO
3		Estación de Policía MANATI.
4		Estación de Policía REPELON
5		Estación de Policía SABANALARGA.
		Subestación de policía santa cruz
		Estación de Policía CANDELARIA.
7	II	Estación de Policía BARANOA.
8		Estación de Policía TUBARA
9		Estación de Policía JUAN DE ACOSTA.
10		Estación de Policía PIOJO.
11		Estación de Policía USIACURI
12		Subestación de Policía PLAYA MENDOZA
13		Subestación de Policía CAMPECHE.
14	III	Estación de Policía SUAN.
15		Estación de Policía SANTA LUCIA

	16 — Estación de Policía CAMPO DE CRUZ. 17 — Estación de Policía PONEDERA. 18 — Estación de Policía PALMAR DE VARELA. 19 — Estación de Policía SABANAGRANDE. 20 — Estación de Policía SANTO TOMAS. Estación de Policía POLONUEVO. 21 — Casa fiscal comandante departamento REGIONAL DE POLICIA No. 8 Ubicado en la carrera. 57 No.68-18
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
INDEMNIDAD	El Proponente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y dos (2) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el jefe del Grupo de Contratación, recomienda al comandante de la Policia Metropolitana de Barranquilla, adjudicar el proceso **PN MEBAR MIC 035 2022** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y REGION 8 INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA", IVA INCLUIDO"**, al oferente **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, NIT: 1.148.700.572–3, por valor de **($ 65.000.000,00), SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE. MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** en atención a que cumplió con las evaluaciones Técnica, Jurídica, Financiera y Económica y SGSST, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presenta

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	El Contratista se comprometió que el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos Aires Acondicionados, se realizara previa coordinación con el Supervisor del Contrato, el tiempo de respuesta por parte del contratista seleccionado para cada solicitud, deberá oscilar entre (01) una y (02) dos horas.
2	El Contratista se comprometió que se le dará prioridad en la atención, a los Mantenimientos de la Policía Nacional para el servicio de Mantenimiento y Reparación.
3	El Contratista se comprometió tener disposición en cualquier momento tres (03) Grupos conformados por (técnico y ayudante), para atender cualquier situación relacionado con el servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados.
4	El Contratista se comprometió que todo el personal que designe para la prestación del servicio debe estar debidamente capacitado. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, igualmente cada uno debe contar con el certificado del curso avanzado de trabajo en alturas, emitido por entidades acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional.
5	HERRAMIENTAS: El Contratista se comprometió presentando certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento a equipos aires acondicionados
6	PERSONAL TÉCNICO OFRECIDO: El Contratista se comprometió cumplir como requisito mínimo en la oferta, adjuntando la hoja de vida con las respectivas certificaciones de estudio y experiencia del siguiente personal: Por lo menos (3) Técnicos en refrigeración y/o aires acondicionados en instituciones avaladas y reconocidas por el ministerio de educación nacional, con un mínimo de 1 año de experiencia específica Por lo menos (3) Ayudantes con un mínimo de 1 año de experiencia especifican en Mantenimientos de equipos de refrigeración y/o aires acondicionados. Por lo menos (1) ingeniero supervisor de mantenimiento, debe tener estudios en ingeniería mecánica, eléctrica o mecatrónica, deberá tener al menos 3 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y demostrado con la certificación de vigencia de la misma, además de una experiencia especifica en por lo menos 1 contrato con objeto similar al del presente proceso
7	El Contratista se comprometió suministrar los elementos, materiales, repuestos, lubricantes, de primera calidad, con el fin de garantizar una operación óptima de los sistemas y equipos de aire acondicionado y ventilación, no se admiten elementos de segunda.
8	El Contratista se comprometió mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.
9	El Contratista se comprometió no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.
10	El Contratista se comprometió coordinar con el supervisor del contrato los mantenimientos a realizar, en caso de que haya la necesidad de extraer repuestos para su arreglo a la parte externa de las instalaciones, se deben dejar las respectivas constancias escritas, cuando se realicen mantenimientos correctivos o cambio de piezas, las usadas deberán ser entregadas al supervisor del contrato y los repuestos nuevos que se requiera se deben suministrar e instalar a todo costo.
11	El Contratista se comprometió que el personal que realice los diferentes mantenimientos (preventivo y/o correctivo) cumpla al máximo con las normas de seguridad industrial.
12	El Contratista se comprometió en el mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A, u otros de similares condiciones que sean compatible con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.
13	El Contratista se comprometió las siguientes actividades. - Verificación sistema eléctrico - Lavado y limpieza general del equipo - Ajuste y Lubricación del equipo
14	El Contratista se comprometió que la Garantía en Tiempo para los Mantenimientos y Reparaciones realizadas a los Aires Acondicionados de la Policía Nacional. Se debe especificar una garantía de mínimo tres (3) meses para repuestos y mano de obra.
15	El Contratista se comprometió con la CAPACIDAD OPERATIVA EN COBERTURA, CONSIDERANDO LOS LUGARES DE EJECUCION: La ejecución del presente contrato, se llevara a cabo en los siguientes lugares: Instalaciones y/o unidades policiales adscritas a la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico (ancho y largo de la geografía del Atlántico), en las cuales se encuentran funcionando los equipos aires acondicionados. Por lo anterior el oferente deberá garantizar que asumirá los costos generados en materia de transporte del personal de operarios a cada una de las unidades mencionados.
16	REPUESTOS: El Contratista se comprometió manifestar por escrito que los repuestos a instalar en los aires acondicionados son nuevos, no usados ni re manufacturados, ni repotenciados para lo cual el oferente o futuro contratista deberá

	Anexar garantía certificada al respecto en la oferta. El contratista presento con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten después de instalados defectos de fábrica o daños prematuros.
17	EL CONTRATISTA PRESENTO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%), del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas acreditadas en el RUP (Registro Único de Proponentes), para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, en sumatoria debe superar el 100% del valor total asignado. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas Nota: Para que las certificaciones sean avaladas deberán contener mínimo los siguientes puntos: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para asi establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - No se aceptara copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. - Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. NOTA 1: La experiencia se verificará de acuerdo: El Registro Único de Proponentes de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel: CLASIFICACIÓN UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO 72101511 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones Servicios de apoyo para la construcción Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aire acondicionado NOTA 2: Si el oferente no registra la experiencia en el Registro único de Proponentes esta será rechazada
18	El Contratista o futuro contratista deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no mayor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato.
19	El Contratista manifestó por escrito que se compromete a presentar mensualmente al supervisor del contrato, la facturación correspondiente y concordante con los trabajos realizados a los aires acondicionados, indicando el tipo y valor de los repuestos, valor mano de obra e IVA discriminado. NOTA: En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en los anexos Especificaciones técnicas, se debe realizar un estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, con al menos dos cotizaciones + los costos asociados al proceso que garanticen un equilibrio económico Cabe anotar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.
20	El Contratista contar con mínimo un (1) sede y/o taller, laboratorio, plantel sucursal, dependencia, domicilio en el área metropolitana de Barranquilla, para efectos de mantenimientos correctivos que no se puedan realizar en las instalaciones de la entidad y sea necesario el traslado de los elementos fuera de la unidad policial Para aquellos proponentes que no cuenten con una sede y/o taller, laboratorio, plantel sucursal, dependencia, domicilio en el área metropolitana de Barranquilla, deberán crear alianzas, convenios estrategias, acuerdos para disponer de mínimo un (1) sede y/o taller, laboratorio plantel sucursal, dependencia, domicilio en el área metropolitana de Barranquilla, para los efectos ya

	mencionados, cuando a ello hubiere lugar, en concordancia a lo estipulado en el ítem 1 del presente anexo. (Anexar certificación de cumplimiento).
21	El oferente o futuro contratista deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la RESOLUCION No. 1652 de 2007, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, (Ficha de Seguridad y Especificaciones Técnicas de los productos) lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.
22	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente y futuro contratista manifiesta conocer y cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • El futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST" • NOTA 01: el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. • NOTA 02: los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo o según aplique.

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPOS DE AIRES (TR) POR 5 TONELADA	120.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 9.000 BTU.	60.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE AIRL ACONDICIONADO DE 12.000 BTU.	100.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	100.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU	100.000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU	100.000
7	REPARACION DE FUGA.	60.718,20
8	REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO.	61.702,80
9	REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA PARA TIPO SPLIT DE 9.000 BTU.	78.000
10	REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA PARA TIPO SPLIT DE 12.000 BTU.	78.000
11	REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA PARA TIPO SPLIT DE 18.000 BTU.	78.000
12	REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA PARA TIPO SPLIT DE 24.000 BTU.	90.000
13	REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA PARA TIPO SPLIT DE 36.000 BTU.	108.000
14	REPARACION PARA AIRE PISO TECHO DE TARJETA ELECTRONICA	108.000
15	BARRIDO DEL SISTEMA DE NITROGENO.	130.923
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PRODUCTOS QUIMICOS	80.400
17	SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR PARA EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS DE 9.000 BTU	48.000
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR PARA EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS DE12.000 BTU	48.000

19	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR PARA EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU	54.000
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR PARA EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU	54.000
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR PARA EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS DE 36.000 BTU	59.786,40
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR PARA EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS DE 5 TONELADAS	61.920,60
23	REPARACION MOTOR VENTILADOR 1/6	81.449,40
24	REPARACION MOTOR VENTILADOR 1/3	95.882,40
25	REPARACION MOTOR VENTILADOR 1/4	87.985,20
26	REPARACION MOTOR VENTILADOR 1/2	102.110,40
27	REPARACION MOTOR VENTILADOR ¾	110.431,80
28	REPARACION MOTOR VENTILADOR 1 HP	118.537,20
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRENSOR 9.000 BTU	537.160,20
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRENSOR 12.000 BTU	678.600
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRENSOR 18.000 BTU	690.000
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRENSOR 24.000 BTU	693.000
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRENSOR 36.000 BTU	985.384,20
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRENSOR DE 48.000 BTU	1.480.200
35	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRENSOR DE 60.000 BTU	1.773.000
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRENSOR DE 5 TONELADAS	1.773.000
37	CAMBIO DE CAPACITOR PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADOS DE 9.000 BTU.	43.641
38	CAMBIO DE CAPACITOR PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU.	45.606
39	CAMBIO DE CAPACITOR PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU.	46.677
40	CAMBIO DE CAPACITOR PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU.	48.000
41	CAMBIO DE CAPACITOR PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADOS DE 36.000 BTU.	50.697,60
42	CAMBIO DE CAPACITOR PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADOS DE 1 TH	48.000
43	CAMBIO DE CAPACITOR PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADOS DE 5 TH	53.019
44	CAMBIO DE ABRAZADERA DE MOTOR	36.000
45	CAMBIO DE ASPA PARA MINI SPLIT	60.000
46	BALANCEO DE DUCTERIA	10.473,60
47	ELABORACION EN DUCTERIA EN PORON MT2	54.000
48	ELABORACION EN DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO PORON MT2	93.600
49	ELABORACION EN DUCTERIA EN LAMINA GALANIZADA PORON MT2	90.000
50	REPARACION DE DUSTERIA EN PORON MT2	24.000
51	REPARACION DE DUSTERIA EN FIBRA DE VIDRIO PORON MT2	48.000
52	REPARACION EN DUCTERIA EN LAMINA GALBANIZADA MT2	48.000
53	CAMBIO DE BASE PARA MANEJADORA	60.000
54	CAMBIO DE AISLAMIENTO TERMICO PARA MANEJADORA	480.000
55	CAMBIO DE AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERIA DE COBRE	13.200
56	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL EN FACOIL DE 9.000 BTU	62.307
57	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL EN FACOIL DE 12.000 BTU	61.702,80
58	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL EN FACOIL DE 18.000 BTU	61.098
59	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL EN FACOIL DE 24.000 BTU	61.702,80
60	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL EN FACOIL DE 36.000 BTU	61.702,80
61	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL EN FACOIL DE 48.000 BTU	61.702,80
62	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL EN FACOIL DE 60.000 BTU	61.702,80
63	INSTALACION DE PIE DE AMIGO PARA MINI SPLIT DE 9.000 BTU	39.277,20
64	INSTALACION DE PIE DE AMIGO PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	40.054,80
65	INSTALACION DE PIE DE AMIGO PARA MINI SPLIT DE 18.000 BTU	40.054,80
66	INSTALACION DE PIE DE AMIGO PARA MINI SPLIT DE 24.000 BTU	39.277,20
67	INSTALACION DE PIE DE AMIGO PARA MINI SPLIT DE 36.000 BTU	39.666
68	INSTALACION ELECTRICA A MINI SPLIT DE 9.000 BTU	132.000
69	INSTALACION ELECTRICA A MINI SPLIT DE 12.000 BTU	132.000
70	INSTALACION ELECTRICA A MINI SPLIT DE 18.000 BTU	132.000
71	INSTALACION ELECTRICA A MINI SPLIT DE 24.000 BTU	132.000
72	INSTALACION ELECTRICA A MINI SPLIT DE 36.000 BTU	132.000
73	INSTALACION ELECTRICA A AIRE ACONDICIONADO 5TH	150.000
74	INSTALACION DE MINI SPLIT DE 9.000 BTU	151.795,20
75	INSTALACION DE MINI SPLIT DE 12.000 BTU	151.795,20
76	INSTALACION DE MINI SPLIT DE 18.000 BTU	153.298,20
77	INSTALACION DE MINI SPLIT DE 24.000 BTU	167.256
78	INSTALACION DE MINI SPLIT DE 36.000 BTU	260.019,60
79	INSTALACION DE EQUIPO CENTRAL DE 5 TR	297.968,40
80	INSTALACION DE EQUIPO CENTRAL DE 10 TR	91.077
81	DESMONTE DE MINI SPLIT DE 9.000 BTU	92.880,60
82	DESMONTE DE MINI SPLIT DE 12.000 BTU	91.077
83	DESMONTE DE MINI SPLIT DE 18.000 BTU	91.978,80
84	DESMONTE DE MINI SPLIT DE 24.000 BTU	

85	DESMONTE DE MINI SPLIT DE 36.000 BTU	113.696,40
86	DESMONTE DE EQUIPO CENTRAL 5 TR	180.000
87	DESMONTE DE EQUIPO CENTRAL 10 TR	218.206,20
88	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE	40.248,60
89	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 9.000 BTU	35.604,60
90	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	36.024,60
91	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 18.000 BTU	37.152
92	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 24.000 BTU	37.190,40
93	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 36.000 BTU	38.700,60
94	DESMONTE E INSTALACION DE COMPRENSOR PARA MINI SPLIT 9.000 BTU	75.897,60
95	DESMONTE E INSTALACION DE COMPRENSOR PARA MINI SPLIT 12.000 BTU	77.400,60
96	DESMONTE E INSTALACION DE COMPRENSOR PARA MINI SPLIT 18.000 BTU	77.400,60
97	DESMONTE E INSTALACION DE COMPRENSOR PARA MINI SPLIT 24.000 BTU	77.400,60
98	DESMONTE E INSTALACION DE COMPRENSOR PARA MINI SPLIT 36.000 BTU	83.487,60
99	DESMONTE E INSTALACION DE COMPRENSOR PARA MINI SPLIT 48.000 BTU	106.641
100	DESMONTE E INSTALACION DE COMPRENSOR PARA MINI SPLIT 60.000 BTU	121.547,40
101	DESMONTE E INSTALACION DE COMPRENSOR PARA MINI SPLIT 120.000 BTU	172.288,20
102	DESMONTE E INSTALACION DE MOTOR PARA MANEJADORA DE 5 TR	81.270,60
103	DESMONTE E INSTALACION DE MOTOR PARA MANEJADORA DE 10 TR	89.010,60
104	CAMBIO DE CONTACTOR	48.955,80
105	CAMBIO DE TEMPORIZADOR	47.730,60
106	CAMBIO DE TERMOSTATO	51.887,40
107	CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA	49.333,20
108	CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA	49.822,20
109	INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE	15.000
110	CAMBIO DE RELAY FAN	38.700,60
111	CAMBIO DE TRANSFORMADOR	65.748
112	CAMBIO DE CORREAS	45.666
113	CAMBIO DE SEPERTIN DE EVAPORADOR	108.000
114	CAMBIO DE SEPERTIN DE CONDENSADOR	120.000
115	CARGA REFRIGERANTE R-410 A	48.000
116	CARGA REFRIGERANTE R-22	48.000
117	DESMONTE DE DUCTERIA POR METROS	18.000
118	INSTALACION DE DUCTERIA POR MTS	30.000
119	CAMBIO DE TERMINALES	15.866,40
120	LATONERIA Y PINTURA A EQUIPOS MINI SPLIT DE 9.000 BTU	132.000
121	LATONERIA Y PINTURA A EQUIPOS MINI SPLIT DE 12.000 BTU	132.000
122	LATONERIA Y PINTURA A EQUIPOS MINI SPLIT DE 18.000 BTU	132.000
123	LATONERIA Y PINTURA A EQUIPOS MINI SPLIT DE 24.000 BTU	132.821,40
124	LATONERIA Y PINTURA A EQUIPOS MINI SPLIT DE 36.000 BTU	135.451,20
125	LATONERIA Y PINTURA A MANEJADORA DE 5 TR	150.000
126	LATONERIA Y PINTURA A CONDENSADORAS DE 5 TR	150.000
127	LATONERIA Y PINTURA A MANEJADORA DE 10 TR	180.000
128	LATONERIA Y PINTURA A CONDENSADORA DE 10 TR	180.000
129	RUBATEX DE 7/8	7.200
130	TANQUE REFRIGERANTE R-22	390.000
131	TANQUE REFRIGERANTE R-410	390.000
132	TUBERIA ½	12.678,60
133	TUBERIA ¼	7.492,20
134	TUBERIA 3/8	10.503
135	TUBERIA 5/8	16.392
136	TUBERIA 7/8	26.703
137	ROLLO CINTA VINILO	7.200
138	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	5.100
139	SUMINISTRO E INSTALACION COMPRENSOR INVERTER DE 10 TR	4.000.000
140	SUMINISTRO E INSTALACION COMPRENSOR INVERTER 15 TR	5.200.000
141	SUMINISTRO E INSTALACION COMPRENSOR INVERTER 5 TR	3.100.000
142	SUMINISTRO E INSTALACION COMPRENSOR INVERTER 20 TR	9.120.000
143	BUJES PARA MOTOR DE ½ PH	24.000
144	BUJES PARA MOTOR DE ¾ PH	24.000
145	BALINERAS PARA MOTOR DE ½ PH	24.000
146	BALINERAS PARA MOTOR DE ¾ PH	24.000
147	BALINERAS PARA MOTOR 1 PH	30.000
148	BALINERAS PARA MOTOR DE 2 PH	36.000
149	SOLDADURA DE PLATA VARILLA	1.500
150	CHUMACERA PARA EJE 1	21.000
151	CHUMACERA PARA EJE 1 ¼	21.000
152	CAPACITOR 5MF	7.200
153	CAPACITOR 7,5 MF	9.000

154	CAPACITOR DE 10 MF	9.000
155	CAPACITOR 15 MF	10.200
156	CAPACITOR DE 45 MF	14.400
157	CAPACITOR DE 50 MF	16.800
158	CAPACITOR DE 60 MF	18.000
159	CAPACITOR DE 70 MF	18.000
160	CAPACITOR DE 80 MF	19.200
161	SUPER ARRANCADOR	24.000
162	ASPA DE 20"	66.000
163	ASPA DE 20"	66.000
164	ASPA DE 24"	84.000
165	ASPA DE 16"	60.000
166	ASPA DE 14"	48.000
167	BLOWER PARA 5 TR	129.066
168	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 9.000 BTU	48.000
169	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	60.000
170	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 18.000 BTU	72.000
171	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 24.000 BTU	90.000
172	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 36.000 BTU	108.000
173	CONTACTOR 1 PH BOBINA 24 VOLTIOS	20.000
174	CONTACTOR 3 PH BOBINA 24 VOLTIOS	20.000
175	CONTACTOR 1 PH BOBINA 220 VOLTIOS	20.000
176	CONTACTOR 3 PH BOBINA 220 VOLTIOS	20.000
177	FILTRO DE PIEDRA D48	20.000
178	DESINCRUSTANTE	10.000
179	REFRIGERANTE R141B	182.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANT	VALOR TOTAL ASIGANDO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y REGION 8 INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA", IVA INCLUIDO	MEBAR	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
2		DEATA	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
3		REGION N° 8	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL					$ 65.000.000,00

Atentamente,

Coronel **OSCAR FERNANDO DAZA SUAREZ**
Comandante Policia Metropolitana de Barranquilla (E)

Elaborado por: PT. Andrés Castro Beltrán AREAD GRUCO
Revisado por: IT. Jaider Jose Salazar Arias MEBAR – GRUCO
MY. Marcos Augusto Murabe Colpas AREAD GRUCO
MY. Nelder Yhovany Parra Sepulveda COMAN ASJUR
TC. Olarte Chavarro Oscar Hoseto COMAN SUBCO (E)
Fecha de elaboración: 07-09-2022